

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Supremo Gobierno a través del Comité de Obras Públicas y Desarrollo de Tarija, viene ejecutando obras y proyectos en los distintos sectores económicos, los mismos que permitirán incorporar y utilizar en forma racional las tierras de ese departamento.

Que, recientemente se ha aprobado el estudio integral de la ganadería de leche para el mencionado Comité.

Que, con el objeto de iniciar el proceso de repoblamiento ganadero en el departamento de Tarija es imprescindible dotarlo de la infraestructura necesaria a tal objeto.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Otorgar en favor del Comité de Obras Públicas y Desarrollo de Tarija el derecho de conceción sobre 25.000 Hectáreas de tierras en la zona de Tariquía, ubicadas entre los meridianos 64° 37' 30" y 64° 02' 14" y los paralelos 22° 00' 00" y 22° 06' 32".

Dichas tierras serán utilizadas para el proyecto de ganadería de leche del Comité de Obras Públicas y Desarrollo de Tarija.

ARTÍCULO 2.- Se respeta el derecho propietario de campesinos y empresas con títulos ejecutoriales de Reforma Agraria y los legalmente asentados antes de la fecha del presente Decreto.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Campesinos y de Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Alfredo Arce Carpio, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Germán Azcárraga Jiménez, Ambrosio García Rivera, Luis Leigue Suárez, Jaime Tapia Alipaz, Guillermo Fortún Suárez, Alberto Natusch Busch, Ramón Azero Sanzetenea, Roberto Capriles Gutiérrez, Raúl Lema Patiño, Juan Pereda Asbún, Jaime Caballero Tamayo, Julio Prado Salmón, Mario Escobari Guerra.